



**UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION**  
**SECCION MENDOZA**  
PERSONERIA GREMIAL N° 95



Montecaseros 1436 - (5500) Mendoza - TE: (0261) 4231678 - 4238492  
upcnmendoza@speedy.com.ar www.upcndigital.org

CUIT 30-59467346-4

Mendoza, 09 de Noviembre de 2020

AL SEÑOR:  
SUBSECRETARIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL  
DE MENDOZA  
Dr. CARLOS SEGURA  
S-----//-----D

**SOLICITA AUDIENCIA PARITARIA**

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, miembros de la Comisión Ejecutiva de la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION (U.P.C.N.) Seccional Mendoza, tienen el agrado de dirigirse a Ud. a los efectos de solicitar fije fecha de audiencia paritaria 2020 a celebrarse entre nuestra entidad sindical, demás gremios con debida legitimación y la patronal Gobierno de Mendoza.

Que a fin de evitar la interposición de acciones judiciales con el objeto de plantear cuestiones que ya fueron resueltas por nuestra Justicia del Trabajo (en autos N° 161.026, Séptima Cámara del Trabajo), relativas especialmente a la reapertura de negociaciones paritarias del año 2020 de manea virtual, lo cual traería aparejado un desgaste jurisdiccional innecesario, es que nos dirigimos a Ud. solicitándole expresamente nos notifique citándonos a participar de mesa paritaria virtual a llevarse a cabo entre Gobierno de Mendoza y los demás Sindicatos que deban participar.

Entendemos que a la fecha no escapa a su conocimiento que la Resolución 3.105/20 dictada por esta S.T.S.S., ha sido duramente cuestionada por toda la comunidad gremial, lo cual desembocó en acciones judiciales habiendo obtenido un pronunciamiento judicial como en el caso citado que dispone la realización de reuniones paritarias en modo virtual. Consideramos que resulta tan innecesario como dilatorio interponer una acción de amparo sindical entendiendo que deben hacerse extensivos los efectos de la sentencia citada, ello atento a la análoga situación fáctica y jurídica existente entre nuestro Sindicato y la patronal.

A los efectos de facilitar nuestra citación, denunciamos domicilio electrónico en [upcnmza@gmail.com](mailto:upcnmza@gmail.com) y ratificamos domicilio real en calle Montecaseros 1436 de la Ciudad de Mendoza.

Por su parte, y sin perjuicio que será tratado en la mesa paritaria, desde ya dejamos planteado nuestro total rechazo a la decisión del Gobierno Provincial de no pagar en término el segundo aguinaldo del año 2020, lo cual fuera conocido por los recientes anuncios del Ministro de Gobierno de Mendoza.





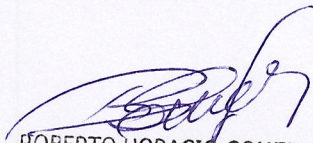
**UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION**  
**SECCION MENDOZA**  
PERSONERIA GREMIAL N° 95



Montecaseros 1436 - (5500) Mendoza - TE: (0261) 4231678 - 4238492  
upcnmendoza@speedy.com.ar [www.upcndigital.org](http://www.upcndigital.org)

Solo a mayor abundamiento y a fin de evitar cualquier tipo de planteos futuros, agregamos que la obligatoriedad a hacer lugar a nuestra citación a participar de la mesa paritaria se encuentra regida por las disposiciones de la ley 23.551 y decreto reglamentario 467/88, la cual tiene carácter Nacional, por lo cual ninguna norma, reglamento o disposición de carácter Provincial podrá alterar o desplazar las disposiciones establecidas en la mencionada ley. No menos importante es recordar que la Unión del Personal Civil de la Nación goza de personería gremial reconocida por la autoridad de aplicación pertinente, con ámbito de aplicación en todo el territorio de la República Argentina.

Sin otro particular y a la espera de vuestra citación, le saludo atentamente.

  
ROBERTO HORACIO GOMEZ  
Secretario Adjunto  
UPCN Mendoza

  
CRISTIAN ABEL GALDEANO  
Secretario General  
UPCN Mendoza